ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDDY HERNAN VASQUEZ ROMERO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.855.404 — CONTRATO No. 752-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - GT CUNDINAMARCA - BOYACA-CASANARE

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario para el mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad para la implementación de las rutas de reintegración regular y especial, y la ruta de reincorporación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con la pedagogía, el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud.	Como parte del seguimiento al indicador de tablero de control en cuanto a vinculaciones al SGSS, se realiza solicitud a los profesionales y facilitadores de las novedades de la población asignada en cada una de las rutas (reintegración, reintegración especial de justicia y paz y reincorporación) a fin de reportar a las entidades correspondientes dichas novedades y facilitar el acceso y permanencia de la persona en proceso de reintegración y reincorporación, así como de sus grupos familiares. En este sentido se reportan novedades a 21 municipios, 4 de Casanare, 13 de Cundinamarca, 3de Boyacá y a Bogotá. Se realiza seguimiento a la vinculación de la PPR con la Secretaria de Planeación de Togui, (PPR)1962-06) Oficina de Aseguramiento de Fusagasugá (PER60-13361), y en Funza (0439-13) a fin de realizar aclaraciones sobre el tipo de afiliación y el proceso en cada municipio para finalizar su vinculación. en el Municipio de Soacha con la PER 60-06206 quien, a pesar de encontrarse bajo la protección laboral, se encuentra sin acceso a los servicios, se genera radicado del caso y se espera resolución del caso por parte de la EPS. Finalmente en el marco del entrenamiento y reentrenamiento se socializan aspectos del flujo de información de los listados censales y normatividad en salud con el equipo profesional del GT, se realiza además la socialización de información sobre el Plan Nacional de Vacunación a todos los profesionales.
2. Participar y apoyar las gestiones de articulación con actores externos del sector público y privado a nivel territorial, encaminadas al mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con discapacidad, personas con enfermedades de alto costo y personas adultas mayores.	Inicialmente se realizan reuniones con los profesionales de las diferentes provincias y Sedes de Departamento (Alto Magdalena, Sabana Centro, Sabana Occidente, Sumapaz, Boyacá, Casanare, Amazonas) con el fin de conocer las necesidades en salud que se presentan con la población y sus familias. A fin de Socializar el plan de acción a ejecutar con la población en proceso de reintegración y reincorporación ubicada en la ciudad de Tunja, se realiza reunión reunión con la Coordinadora de la estrategia de Paz y Reconciliación del territorio donde se socializa la estrategia de salud y las necesidades particulares de las personas en enfoque específico para lograr su articulación con las líneas de acción del plan de desarrollo municipal, producto de la cual se generan los contactos y compromisos de trabajo posterior de acuerdo a las necesidades expuestas. Por otra parte, se realiza reunión con igual fin con los Municipios de Fusagasugá, Tocancipá, Cajicá.
3. Brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención del Grupo Territorial y sus familias, por demanda y de acuerdo con los lineamientos, procedimientos y técnicas definidos por la Entidad, para aquellas situaciones emergentes que pueden desencadenar malestares, crisis o urgencias de salud mental.	Durante el presente periodo no se realizaron remisiones a instituciones de atención en salud mental. Se realiza contención con la PPRE15-01215, en relación con las dificultades en la atención recibida en centro Hospitalario a raíz de las heridas sufridas durante un atraco, facilitando su expresión emocional y retorno a la calma y final atención en otro centro Hospitalario. Con la PPR 60-03798 se realiza contención ante el malestar por la demora en la atención, se realizan recomendaciones acerca del manejo de la diabetes y del mantenimiento de estilos de vida saludable, acordes a su condición.
4. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial).	Durante el presente mes se realiza devoluciones de los resultados Cuestionario Multiescalar para evaluación Psicosocial-EMP con la PPR 0470-18, haciendo énfasis en el manejo de la ansiedad y el la capacidad de proyección hacia el futuro, en el área productiva a fin de establecer metas concretas en el mediano plazo para lograr estabilidad laboral.
5. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación según los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo.	Durante el presente periodo se presentan la postulación para enfoque especifico de la PPR 0473-18 y la revisión de la postulación de la PPR0131-16 que se encuentra aplazada por la falta de soporte médico actualizado. En lo referente al desarrollo de la ruta de reintegración de las personas asignadas, teniendo en cuenta las directrices de la entidad, se realiza las atenciones psicosociales no presenciales por medio de llamada telefónica, se realiza indagación con las 17 participantes asignadas (de los cuales, 7 pertenecen al componente específico), y con la PPR quien llega de traslado del GT Huila y hace parte de componente específico. Además, se brinda apoyo con 10 participantes de la Sede Soacha, de acuerdo a la solicitud del enlace de Coordinación. Se indaga con todos los posibles signos y síntomas de alarma de COVID19. De manera específica se realiza sensibilización con las PPR 0131-16, seguimiento a su condición de salud y evaluación de su plan de trabajo, 24-00752 percepción personal de la participación en espacios de reconciliación y los beneficios de participar en programas de promoción y prevención de la salud teniendo en cuenta su condición de discapacidad física y el deterioro progresivo que ello implica. Con 0206-17, identificación de redes en el territorio que puedan servir de ayuda en su territorio, posibilidades frente al proceso de servicio social y configuración de su plan de negocio. 0903-17 sensibilización sobre el proceso de renuncia a la postulación al proceso de Justicia y Paz, identificación de oferta de formación para el trabajo. Con la PPR 16-00562 se socializó oferta de trabajo, se aborda también la continuidad de su proceso de formación académica. Por otra parte con la PPR 16-00575 Reflexión sobre los efectos de la pertenencia a la GAOML y los procesos de reconciliación.
6. Dinamizar las actividades que permitan la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS), través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.	Se lleva a cabo actividad centrada en la motivación a fin de generar apropiación del tema en el equipo profesional, teniendo en cuenta que es un proceso implícito en la realización de las labores como reintegradores y en la generación de cambio y desarrollo personal,
7. Apoyar la implementación de la estrategia de cuidado al equipo de colaboradores del Grupo Territorial de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas, y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad.	Reforzamiento de la estrategia de cuidado "permanecer y perseverar" con los colaboradores de GT de acuerdo a la política implementada en la institución, revisión de los diferentes módulos y diseño de una actividad relacionada con la Motivación a fin de incentivar el uso del material de la estrategia disponible en la intranet y como insumo a tener en cuenta en las atenciones psicosociales, realizado durante la actividad motivacional en el marco de la EMIS
8. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se realiza informe mensual de actividades, información pertinente a la vinculación efectiva en salud de la población objeto de atención de las tres rutas remitida mediante correo al equipo de profesionales, facilitadores, asesores y orientadora, envío de reporte de las proyecciones de culminaciones para el presente año, remisión de la información de planillas de asistencia de acuerdo a las directrices de la entidad.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDDY HERNAN VASQUEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.855.404	CONTRATO No.	752-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - GT CUNDINAMARCA - BOYACA-CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario para el mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad para la implementación de las rutas de reintegración regular y especial, y la ruta de reincorporación.

9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realiza revisión y proyección de respuesta a la solicitud de información de listados censales realizadas a través del sistema SIGOB para el municipio de El Espino (Boyacá). Adicionalmente, durante el presente periodo se participa en las reuniones: reentrenamiento general de equipo, reunión de la Sede Soacha, Reunión del equipo primario, Reunión de profesionales de salud en torno a temas como la modificación del procedimiento de envío de los listados censales y manejo de casos con la Supersalud. Seguimiento a los casos de reporte de síntomas de COVID19 que han sido reportados y no han sido cerrados en el instrumento ARPA, adicionalmente se lidera reunión en torno al espacio de los estudios de caso con los profesores de la Universidad Nacional a fin de establecer acuerdos para la sistematización de la información que surge en el espacio y la dinamica de desarrollo del mismo para el presente año.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último, se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley

FREDDY HERNAN VASQUEZ ROMERO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO

Fecha VoBo: 01/03/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"